

Lo que se hace público a efectos de lo previsto en el artículo 38 del Real Decreto 500/1990.

En El Escorial, a 15 de abril de 2009.—El alcalde-presidente, Antonio Vicente Rubio.

(03/11.879/09)

EL ESCORIAL

CONTRATACIÓN

De conformidad con la resolución de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de abril de 2009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto para la adjudicación de las obras de construcción de saneamiento, alumbrado y pavimentación en la urbanización "Santa Teresa", conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de El Escorial.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Área de Contratación.
 - c) Número de expediente: CON/09/019.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: realización de las obras de construcción de saneamiento, alumbrado y pavimentación en la urbanización "Santa Teresa".
 - b) División por lotes y número: no se admiten.
 - c) Lugar de ejecución: El Escorial.
 - d) Plazo de ejecución: seis meses.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación: 455.534,83 euros, y 72.885,57 euros en concepto de impuesto sobre el valor añadido. Total: 528.420,40 euros.
5. Garantía provisional, no procede; garantía definitiva, 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el impuesto sobre el valor añadido.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de El Escorial.
 - b) Domicilio: plaza de España, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28280 El Escorial (Madrid).
 - d) Teléfono: 918 901 080.
 - e) Telefax: 918 961 224.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: la establecida para la presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: sí procede.
 - Grupo G.
 - Subgrupo 6.
 - Categoría e.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: a las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea no se les exigirá la clasificación a que se refiere el apartado anterior, debiendo acreditar la solvencia económica, financiera y técnica de acuerdo con lo establecido en el anexo 1, cláusula 12, del pliego de cláusulas administrativas particulares.
8. Criterios de adjudicación:
 - 1) Mejoras (hasta 85 puntos), con el siguiente desglose:
 - a) Criterios valorables objetivamente mediante fórmulas: 70 puntos.
 - b) Criterios no valorables objetivamente mediante fórmulas: 15 puntos.
 - 2) Contribución al fomento del empleo: se puntuará con un máximo de 15 puntos.

9. Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: trece días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Documentación a presentar: la establecida en la cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de El Escorial (plaza de España, número 1), horario de nueve a quince, de lunes a viernes, y de nueve a catorce los sábados.
- d) Admisión de variantes: no procede.

10. Apertura de las ofertas: el acto de apertura de ofertas económicamente tendrá lugar en la Casa Consistorial el quinto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas. Si coincidiera en sábado o domingo, la apertura se trasladará al día inmediatamente siguiente hábil.

11. Gastos de publicación: por cuenta del adjudicatario, hasta un máximo de 3.500 euros.

12. Perfil de contratante: www.elescorial.es

En El Escorial, a 2 de abril de 2009.—El alcalde-presidente, Antonio Vicente Rubio.

(01/1.254/09)

FUENLABRADA

LICENCIAS

Por las personas que seguidamente se relacionan, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencias de apertura para las actividades que igualmente se detallan:

— Artur Pawel Bończak (0172-NLAC-09). Cafetería en la avenida Francisco Javier Sauquillo, número 32, local 5.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que por todas aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por las actividades a establecer puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de veinte días que determina el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Fuenlabrada, a 14 de abril de 2009.—PD (Decreto 809/2007, de 22 de junio), el concejal-delegado de Urbanismo y Obras Públicas y Mantenimiento Urbano (firmado).

(02/4.637/09)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

OTROS ANUNCIOS

Por decreto de la Alcaldía número 574, de 27 de marzo de 2009, se ha dictado la resolución que, en su parte dispositiva, dice:

Primero.—Declarar la caducidad y acordar la baja de las inscripciones padronales que a continuación se relacionan al haber transcurrido dos años desde la fecha de alta (o desde la fecha de su última renovación expresa) y no haberse renovado:

Nombre y apellidos. — NIA. — Observaciones

- Aziz Boutatni. — 7056. — Expediente 1/108.
- Mijidou Zaine. — 4803. — Expediente 2/108.
- Bárbara Tamara Grave de Peralta Ramiz. — 8267. — Expediente 1/208.
- Mario Enrique Pala Moyón. — 6770. — Expediente 2/208.
- Isabela Valencia Osorio. — 8299. — Expediente 3/208.
- Houda Ben Omar. — 8283. — Expediente 1/308.
- Mohamed Doutaroua. — 8285. — Expediente 2/308.
- Mohamed Rida Douratoua. — 8286. — Expediente 3/308.
- Freddy Alexander Guerrero Escobar. — 8306. — Expediente 4/308.
- Nicole Guerrero Vargas. — 8308. — Expediente 5/308.
- Rigoberto Ramos Monduy. — 8312. — Expediente 6/308.
- Anas Hakka. — 8446. — Expediente 7/308.
- Hedor Labresky Montero Cabrera. — 7386. — Expediente 1/408.
- Horian Do Prado Vargas. — 8363. — Expediente 2/408.
- María Guadalupe Renaud. — 8334. — Expediente 3/408.

Segundo.—Notificar individualmente el presente decreto a los interesados y ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para aquellos de quienes se ignora el lugar de su actual domicilio, sirviendo esta de notificación reglamentaria conforme a los términos establecidos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y siendo la fecha de baja en el padrón municipal de habitantes la correspondiente a la notificación de la presente resolución o, y si esta no pudiera practicarse, la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero.—Dar cuenta al Pleno del presente decreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente el Saz de Jarama, a 27 de marzo de 2009.—La alcaldesa, Mónica García Carabias.

(02/4.157/09)

GETAFE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Decreto.—En Getafe, a 3 de abril de 2009.

En virtud de lo preceptuado en el artículo 125 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con los artículos 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y con motivo de ausencia del término municipal, he resuelto:

Que todas las facultades inherentes a esta Alcaldía-Presidencia sean asumidas por la primera teniente de alcalde de este Ayuntamiento, doña Sara Hernández Barroso, en el período comprendido desde las diez horas del 4 de abril de 2009 hasta las veintidós horas del 7 de abril de 2009.

Del contenido de este decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “Boletín Informativo Municipal”.

Lo manda y firma el señor alcalde en el lugar y fecha indicados, de lo que como secretaria general doy fe.

Getafe.—Firmado.

(03/10.863/09)

GETAFE

LICENCIAS

Por “Viva Aqua Service Spain, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para almacenamiento y distribución de agua embotellada en la calle Iniciativa, número 24.—Expediente 000119/2009-ACT, código 0301.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 3 de marzo de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/3.236/09)

GETAFE

LICENCIAS

Por “Espolimp, Sociedad Anónima”, y “Lande, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para almacenamiento, distribución y fabricación de artículos de limpieza en la calle Fundidores, números 63 y 83.—Expediente 000103/2009-ACT, código 0301.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren

afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 24 de febrero de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/2.966/09)

GETAFE

LICENCIAS

Por “Insyte, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para la fabricación de equipos de comunicaciones (actualización de instalaciones) en la calle Calidad, número 6.—Expediente 000091/2009-ACT, código 0301.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 18 de febrero de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/2.965/09)

GETAFE

LICENCIAS

Por “Siltia Manipulados, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para manipulado de papel y cartón en la calle Herreros, número 25.—Expediente 000145/2009-ACT, código 0301.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 12 de marzo de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/3.898/09)

GUADALIX DE LA SIERRA

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra, en sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 2009, aprobó inicialmente el expediente de deslinde de la finca denominada Paraje Las Calerizas Arroyo Saelices, parcela 124 del polígono 24 de propiedad municipal, sita en esta localidad.

Las labores de deslinde comenzarán el quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de sesenta días previsto para la publicación del anuncio de deslinde en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Se fija el comienzo de las operaciones a las doce horas en el Ayuntamiento de Guadalix de la Sierra.

Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de sesenta días desde su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes a la prueba y defensa de sus derechos hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones de deslinde, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En Guadalix de la Sierra, a 6 de marzo de 2009.—El alcalde, Ángel Luis García Yuste.

(02/4.348/09)